AÑO 50
NÚMERO 5907
2016 · SEPTIEMBRE · 5

REGISTRO DISTRITAL

RESOLUCIÓN DE 2016

SECRETARÍA DE HACIENDA

Resolución Número 1324-DDI-060363, 2016EE136682

(Septiembre 1 de 2016)

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011"

EL JEFE DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB
En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos Nos. 1, 2 y 3 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital.

Que en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la publicación en el Registro Distrital de los actos administrativos relacionados en los anexos Nos. 1, 2, y 3 que hacen parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

ARTÍCULO 2º. Los Actos administrativos a publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: Anexo No. 1 con 28 Registros, No. 2 con 47 Registros, No. 3 con 2 Registros.

ARTÍCULO 3º. Acto(s) administrativo(s) del anexo No. 1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CONTROL MASIVO	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE CORRECCIÓN POR MENOR VALOR
CUENTAS CORRIENTES Y DEVOLUCIONES	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN
LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO
	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN
	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, Avenida Calle 17 No. 65B – 95 Piso 1, dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No. 2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO COACTIVO	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE
	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO
COBRO PREJURÍDICO	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE
CONTROL MASIVO	AUTO DE ARCHIVO
	REVOCATORIA DE OFICIO
	REVOCATORIA DIRECTA DE OFICIO
FISCALIZACIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN
GENERAL DE FISCALIZACIÓN	AUTO ACLARATORIO
LIQUIDACIÓN	AUTO DE ARCHIVO

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No. 3:

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO COACTIVO	MANDAMIENTO DE PAGO

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la presente publicación, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Avenida Calle 17 No.65B-95 piso 1.

ARTÍCULO 4º. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., al primer (1) día del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOHN ALEXÁNDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1324-DDI-060363 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes, la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación, profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI052914	2016EE109384	201601400300004267	FRANCISCO GARCIA RODRIGUEZ	107.644	PREDIAL	AAA0059CETO	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	07-07-16	2015	KR 47A 95 16	19-08-16	CERRADO
5876DDI053545	2016EE112237	201606100324002945	JULIAN DAVID CARCAMO LUNA	3.806.709	ICA	N/A	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	13-07-16	2011-4, 5, 6 2012-1, 2, 3, 4, 5, 6 2013-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 145 12 69	02-08-16	NO RESIDE
5876DDI053545	2016EE112237	201606100324002945	JULIAN DAVID CARCAMO LUNA	3.806.709	ICA	N/A	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	13-07-16	2011-4, 5, 6 2012-1, 2, 3, 4, 5, 6 2013-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 146 21 54 AP 501	02-08-16	NO RESIDE
DDI052633	2016EE108413	201601400300004266	DIEGO FERNANDO GARCIA ARBELAEZ	16.228.846	PREDIAL	AAA0034JANN	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	06-07-16	2016	CL 18 12 85	18-08-16	NO RESIDE
DDI053787	2016EE114155	201603400300004867	HECTOR MARINO CALVO VASQUEZ	16.553.495	VEHÍCULOS	NDQ860	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	19-07-16	2016	KR 80 47 B 05 SUR	19-08-16	CERRADO
DDI054670	2016EE120414	201601300300005577	SAUL ACEVEDO BOHORQUEZ	17.073.368	PREDIAL	AAA0029ZYAF	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE CORRECCIÓN POR MENOR VALOR	04-08-16	2015	CL 4 F 39 C 35	10-08-16	CERRADO
5954DDI054126	2016EE117164	201506200307029100	CASTRO PINZO N JUAN MODESTO	19.170.856	DELINEACIÓN URBANA	LC-11-4-0290	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	28-07-16	2014	CL 181 50 15	02-08-16	CERRADO
5954DDI054126	2016EE117164	201506200307029100	CASTRO PINZON JUAN MODESTO	19.170.856	DELINEACIÓN URBANA	LC-11-4-0290	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	28-07-16	2014	KR 50B 176 11	02-08-16	DIRECCIÓN DEFICIENTE
DDI053278	2016EE111289	201603400100004491	MARIO ERNESTO GOMEZ RAMIREZ	19.253.584	PREDIAL	AAA0060DXKL	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	12-07-16	2015	KR 68 D 65 23	17-08-16	NO RESIDE
DDI053279	2016EE111297	201601400100004487	PASTORA CASTRO MONTAÑO	20.785.083	PREDIAL	AAA0033SDOM	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	12-07-16	2014	KR 99 136 86	17-08-16	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1324-DDI-060363 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI047897	2016EE84573	201603400300003045	LUZ INDIRA RUSSI PENAGOS	52.020.333	VEHÍCULOS	MCP127	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	17-05-16	2016	AK 19 131 40	17-08-16	DIRECCIÓN DEFICIENTE
DDI047910	2016EE84603	201603400300003048	CARMEN CECILIA GALAN GALAN	52.416.468	VEHÍCULOS	KAM790	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	17-05-16	2016	KR 11B 134A 20	18-08-16	DIRECCIÓN DEFICIENTE
5956DDI054134	2016EE117216	.201506200309044628	HERNANDO BONILLA MOJICA	79.309.887	DELINEACIÓN URBANA	LC-09-2-0825	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	28-07-16	2013	CL 64D 69D 05	01-08-16	DIRECCIÓN DEFICIENTE
5956DDI054134	2016EE117216	.201506200309044628	HERNANDO BONILLA MOJICA	79.309.887	DELINEACIÓN URBANA	LC-09-2-0825	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	28-07-16	2013	CL 63C 69 26	01-08-16	DIRECCIÓN DEFICIENTE
5956DDI054134	2016EE117216	.201506200309044628	HERNANDO BONILLA MOJICA	79.309.887	DELINEACIÓN URBANA	LC-09-2-0825	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	28-07-16	2013	KR 78 P 41C 15 SUR	02-08-16	CERRADO
DDI052130	2016EE103368	201603400300003979	IVAN DARIO CASTAÑEDA GARCIA	79.323.398	VEHÍCULOS	BNA498	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	23-06-16	2015	CL 57 52 40 BQ A7 AP 402	18-08-16	CERRADO
DDI052919	2016EE109478	201601400100003998	ELMER CORTES MUÑOZ	79.333.559	PREDIAL	AAA0035SYMS	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	07-07-16	2016	CR 33 1H 63	18-08-16	CERRADO
5968DDI054329	2016EE118305	201506100103011056	JOSÉ VICENTE PALACIOS FIGUEROA	79.359.119	DELINEACIÓN URBANA	LC-13-4-645	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	01-08-16	2013	CL 128 95A 23 CA	03-08-16	NO RESIDE
5968DDI054329	2016EE118305	201506100103011056	JOSÉ VICENTE PALACIOS FIGUEROA	79.359.119	DELINEACIÓN URBANA	LC-13-4-645	RESOLUCIÓN SANCIÓN POR NO DECLARAR	01-08-16	2013	CL 128 95A 27	03-08-16	NO RESIDE
DDI054855	2016EE121557	201601300300005579	EDUARDO ALCALA KWAN	79.649.493	PREDIAL	AAA0079DHFT	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE CORRECCIÓN POR MENOR VALOR	08-08-16	2015	CL 8 A BIS 76 A 03	12-08-16	NO RESIDE
DDI054052	2016EE116785	201603400300005435	NESTOR OSORIO MONTOYA	79.655.032	VEHÍCULOS	UUW973	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	27-07-16	2016	DG 4 9A 39 ESTE	19-08-16	CERRADO
DDI048707	2016EE89087	201601400300003056	FELIPE ANDRES PULECIO RESTREPO	80.233.149	PREDIAL	AAA0234OUYN	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	24-05-16	2016	CL 109 18B 31 OF 501	18-08-16	NO RESIDE
DDI053844	2016EE114749	201603400300004849	RAUL FABIAN TRIVIÑO TRIVIÑO	97.450.088	VEHÍCULOS	LTN68D	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	21-07-16	2015	CL 58A SUR 89 36	16-08-16	CERRADO
DDI054522	2016EE119462	201401100100169327	INDUSTRIAS ECTRICOL SAS	800.154.428	PREDIAL	AAA0085JCNN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	03-08-16	2014	KR 29 B 71 C 26	08-08-16	NO RESIDE
DDI053972	2016EE115918	201601400100003970	BANCO DAVIVIENDA S A	860.034.313	PREDIAL	AAA0121RMAW	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	26-07-16	2013	KR 10 28 49	18-08-16	DIRECCIÓN DEFICIENTE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 1324-DDI-060363 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

5975DDI054403	2016EE118853	201602100123002766	I.M.L. CORPORATION INSTITUTO MUNDIAL DE LENGUAS LTDA	900.143.207	ICA	N/A	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	02-08-16	2011-4, 5, 6 2012-1, 2, 3, 4, 5, 6 2013-1, 2, 3, 4, 5, 6 2014-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 46 76 50 PISO 2	06-08-16	CERRADO
DDI049616	2016EE91720	201603400100001072	FERDAUTOS LTDA	900.386.796	VEHÍCULOS	RHO081	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	27-05-16	2016	CL 147 15 51 CA 29	17-08-16	NO RESIDE
DDI053550	2016EE112255	201603400100004488	ERIKA LORENA CAMARGO URREA	1.012.343.789	VEHÍCULOS	EDV17D	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	13-07-16	2014 , 2015, 2016	TV 77 G BIS D 71 D 34 SUR	18-08-16	CERRADO

....

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, Avenida Calle 17 No. 65B – 95 Piso 1, dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

JOHN ALEXANDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 1324-DDI-060363 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

...

Que los Jefes de la Oficina de Cobro Coactivo, la Oficina de Cobro Prejurídico de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes, la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, la Oficina de Fiscalización Grandes Contribuyentes, la Oficina General de Fiscalización y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación, profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI054862	2016EE121590	201503200100048673	MANUEL ANTONIO TORRES MANRIQUE	3.182.850	VEHÍCULOS	BEA641	AUTO DE ARCHIVO	08-08-16	2014	KR 70B 125 A 55 LOCAL 1	18-08-16	CERRADO
DDI054894	2016EE121717	15132002	SUCESION ILIQUIDA DE LUCIANO CARDENAS VALENCIA	6.158.161	PREDIAL	AAA0076UFRU	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	09-08-16	2001, 2002, 2004, 2007	CL 23 68 59 IN 42	12-08-16	DIRECCIÓN DEFICIENTE
DDI53470	2016EE111974	201501200100012267	JAIME ENRIQUE ROJAS RIVERO	17.076.866	PREDIAL	AAA0087CHTO	AUTO DE ARCHIVO	13-07-16	2013	KR 13 38 86 CS 211	12-08-16	NO RESIDE
DDI054481	2016EE119273	2014EE137293	RODRIGUEZ NESTOR GUILLERMO	17.114.759	VEHÍCULOS	AI4342	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	02-08-16	2004	KR 16 78 76 SUR	19-08-16	NO RESIDE
DDI053926	2016EE115618	200911131083	MARIO VEGA CONTRERAS	17.163.086	PREDIAL	AAA0170JWWW	REVOCATORIA DIRECTA DE OFICIO	25-07-16	2008	CL 48 5 X SUR	03-08-16	DIRECCIÓN DEFICIENTE
DDI53439	2016EE111943	201501200100011985	CIPAGAUTA OCHOA YEFER MOISES	17.185.237	PREDIAL	AAA0111TWFT	AUTO DE ARCHIVO	13-07-16	2013	CL 140 11 45 CA 4	12-08-16	NO RESIDE
DDI053926	2016EE115618	200911131083	JOSE DE LA CRUZ PEREZ	19.188.553	PREDIAL	AAA0170JWWW	REVOCATORIA DE OFICIO	25-07-16	2008	TV 5G BIS 48 B 73 SUR	04-08-16	CERRADO
DDI53460	2016EE111964	201501200100012712	CANDELATRIA GONZALEZ ACOSTA	28.890.546	PREDIAL	AAA0157LCBR	AUTO DE ARCHIVO	13-07-16	2013	AK 45 197 35 LC 2206	12-08-16	NO RESIDE
DDI053954	2016EE115792	201021112380	ANA CUSTODIA PICO BARRERA	39.630.906	VEHÍCULOS	BES825	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	26-07-16	2009	KR 78 C BIS 65 C 25 SUR	04-08-16	CERRADO
DDI054390	2016EE118683	2010EE701388	BEATRIZ ELENA SERNA HENAO	39.723.421	PREDIAL	AAA0044WXUH	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	01-08-16	2004	KR 93 73 A 83	11-08-16	NO RESIDE
DDI054391	2016EE118686	2013EE102725	BEATRIZ ELENA SERNA HENAO	39.723.421	PREDIAL	AAA0044WXUH	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	01-08-16	2005, 2006	KR 93 73 A 83	11-08-16	NO RESIDE
DDI054392	2016EE118689	201211002535	BEATRIZ ELENA SERNA HENAO	39.723.421	PREDIAL	AAA0044WXUH	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	01-08-16	2007	KR 93 73 A 83	11-08-16	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 1324-DDI-060363 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016

DDI054482	2016EE119274	200911149256	BEATRIZ ELENA SERNA HENAO	39.723.421	PREDIAL	AAA0044WXUH	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	01-08-16	2008	KR 93 73 A 83	11-08-16	NO RESIDE
DDI055050	2016EE122400	201503200100021039	ALEXANDRA MORALES RIGUEROS	39.784.526	VEHÍCULOS	BLG011	AUTO DE ARCHIVO	10-08-16	2013	KR 55 152 40	17-08-16	DIRECCIÓN DEFICIENTE
DDI054821	2016EE121317	15132722	BLANCA IRENE GUERRERO DE BOJACA	41.471.517	PREDIAL	AAA0075TFUZ	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	08-08-16	2004	CL 25 69 D 51 AP 2015	12-08-16	DIRECCIÓN DEFICIENTE
DDI054822	2016EE121318	2013EE91588	BLANCA IRENE GUERRERO DE BOJACA	41.471.517	PREDIAL	AAA0075TFUZ	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	08-08-16	2005, 2006, 2007, 2008, 2009	CL 25 69 D 51 AP 2015	12-08-16	DIRECCIÓN DEFICIENTE
DDI055339	2016EE124612	201501100100060580	SILVA DELGADO MARIA NUBIA	51.731.770	PREDIAL	AAA0037ZXDM	AUTO DE ARCHIVO	16-08-16	2011	CL 22 16A 41 AP 302	22-08-16	CERRADO
N/A	2016EE124972	201021054073	ANGELA MARGARITA CUERVO MERCHAN	51.748.938	VEHÍCULOS	ARK619	AUTO DE ARCHIVO	17-08-16	2009	KR 78 A 6 B 28 IN 1	23-08-16	DIRECCIÓN DEFICIENTE
DDI53500	2016EE112004	201501200100013583	JENY MARLEN RAMIREZ RAMOS	51.941.463	PREDIAL	AAA0229KHKL	AUTO DE ARCHIVO	13-07-16	2013	TV 37 30 59 SUR	12-08-16	CERRADO
DDI054836	2016EE121501	201503200100050018	BARBOSA BERNAL FRANCIA JANNETH	52.361.491	VEHÍCULOS	CZG678	AUTO DE ARCHIVO	08-08-16	2014	CL 69A 17M 09 SUR	22-08-16	NO RESIDE
DDI055095	2016EE122771	201321008413	JAVIER IRAN GRAJALES VELASCO	79.512.002	VEHÍCULOS	BGL939	AUTO DE ARCHIVO	10-08-16	2010, 2011, 2012, 2013	KR 19 B 26 A 53 SUR	22-08-16	CERRADO
DDI055095	2016EE122771	201321008413	JAVIER IRAN GRAJALES VELASCO	79.512.002	VEHÍCULOS	RZF317	AUTO DE ARCHIVO	10-08-16	2013	KR 19 B 26 A 53 SUR	22-08-16	CERRADO
DDI055095	2016EE122771	201321008413	JAVIER IRAN GRAJALES VELASCO	79.512.002	VEHÍCULOS	VED408	AUTO DE ARCHIVO	10-08-16	2013	KR 19 B 26 A 53 SUR	22-08-16	CERRADO
DDI053566	2016EE112319	2016EE03800300005290	ALEXANDER MORA CANGREJO	80.879.103	VEHÍCULOS	BYG228	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	13-07-16	2013	AV CARACAS 1 B 60	18-07-16	NO RESIDE
DDI055137	2016EE123151	2016EE123151	HSBC FIDUCIARIA S.A.	800.147.042	VEHÍCULOS	SCC647	AUTO DE ARCHIVO	11-08-16	2013	KR 7 71 21 TO B OF 402	25-08-16	NO RESIDE
DDI055137	2016EE123151	2016EE123151	HSBC FIDUCIARIA S.A.	800.147.042	VEHÍCULOS	SDD326	AUTO DE ARCHIVO	11-08-16	2013	KR 7 71 21 TO B OF 402	25-08-16	NO RESIDE
DDI055137	2016EE123151	2016EE123151	HSBC FIDUCIARIA S.A.	800.147.042	VEHÍCULOS	SEA149	AUTO DE ARCHIVO	11-08-16	2013	KR 7 71 21 TO B OF 402	25-08-16	NO RESIDE
DDI055137	2016EE123151	2016EE123151	HSBC FIDUCIARIA S.A.	800.147.042	VEHÍCULOS	SFO271	AUTO DE ARCHIVO	11-08-16	2013	KR 7 71 21 TO B OF 402	25-08-16	NO RESIDE
DDI055137	2016EE123151	2016EE123151	HSBC FIDUCIARIA S.A.	800.147.042	VEHÍCULOS	SFO551	AUTO DE ARCHIVO	11-08-16	2013	KR 7 71 21 TO B OF 402	25-08-16	NO RESIDE
DDI055137	2016EE123151	2016EE123151	HSBC FIDUCIARIA S.A.	800.147.042	VEHÍCULOS	SFT148	AUTO DE ARCHIVO	11-08-16	2013	KR 7 71 21 TO B OF 402	25-08-16	NO RESIDE
DDI055137	2016EE123151	2016EE123151	HSBC FIDUCIARIA S.A.	800.147.042	VEHÍCULOS	SFX523	AUTO DE ARCHIVO	11-08-16	2013	KR 7 71 21 TO B OF 402	25-08-16	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 1324-DDI-060363 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI055137	2016EE123151	2016EE123151	HSBC FIDUCIARIA S.A.	800.147.042	VEHÍCULOS	SGA053	AUTO DE ARCHIVO	11-08-16	2013	KR 7 71 21 TO B OF 402	25-08-16	NO RESIDE
DDI055137	2016EE123151	2016EE123151	HSBC FIDUCIARIA S.A.	800.147.042	VEHÍCULOS	SGB192	AUTO DE ARCHIVO	11-08-16	2013	KR 7 71 21 TO B OF 402	25-08-16	NO RESIDE
DDI055137	2016EE123151	2016EE123151	HSBC FIDUCIARIA S.A.	800.147.042	VEHÍCULOS	SGD882	AUTO DE ARCHIVO	11-08-16	2013	KR 7 71 21 TO B OF 402	25-08-16	NO RESIDE
DDI055137	2016EE123151	2016EE123151	HSBC FIDUCIARIA S.A.	800.147.042	VEHÍCULOS	SGE989	AUTO DE ARCHIVO	11-08-16	2013	KR 7 71 21 TO B OF 402	25-08-16	NO RESIDE
DDI055137	2016EE123151	2016EE123151	HSBC FIDUCIARIA S.A.	800.147.042	VEHÍCULOS	SGH871	AUTO DE ARCHIVO	11-08-16	2013	KR 7 71 21 TO B OF 402	25-08-16	NO RESIDE
DDI055137	2016EE123151	2016EE123151	HSBC FIDUCIARIA S.A.	800.147.042	VEHÍCULOS	SGI853	AUTO DE ARCHIVO	11-08-16	2013	KR 7 71 21 TO B OF 402	25-08-16	NO RESIDE
DDI055137	2016EE123151	2016EE123151	HSBC FIDUCIARIA S.A.	800.147.042	VEHÍCULOS	SGK940	AUTO DE ARCHIVO	11-08-16	2013	KR 7 71 21 TO B OF 402	25-08-16	NO RESIDE
DDI055137	2016EE123151	2016EE123151	HSBC FIDUCIARIA S.A.	800.147.042	VEHÍCULOS	SGO079	AUTO DE ARCHIVO	11-08-16	2013	KR 7 71 21 TO B OF 402	25-08-16	NO RESIDE
DDI055137	2016EE123151	2016EE123151	HSBC FIDUCIARIA S.A.	800.147.042	VEHÍCULOS	SGO209	AUTO DE ARCHIVO	11-08-16	2013	KR 7 71 21 TO B OF 402	25-08-16	NO RESIDE
DDI055137	2016EE123151	2016EE123151	HSBC FIDUCIARIA S.A.	800.147.042	VEHÍCULOS	WDJ952	AUTO DE ARCHIVO	11-08-16	2013	KR 7 71 21 TO B OF 402	25-08-16	NO RESIDE
DDI055137	2016EE123151	2016EE123151	HSBC FIDUCIARIA S.A.	800.147.042	VEHÍCULOS	XAB789	AUTO DE ARCHIVO	11-08-16	2013	KR 7 71 21 TO B OF 402	25-08-16	NO RESIDE
NA	2016EE115555	201601200305003943	LA RIVERA S.A.S	830.022.634	PREDIAL	AAA0065UHEA	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	25-07-16	2015	CL 81 11 94 PS 4	28-07-16	CERRADO
N/A	2016EE119583	201601950331004094	HELICOPTEROS TERRITORIALES DE COLOMBIA S.A.S HELITEC	860.062.038	PREDIAL	AAA0006QQQQ	AUTO ACLARATORIO	03-08-16	2014	AV 6N 49 N 54 CALI	11-08-16	CERRADO
N/A	2016EE117110	201401100100163066	ORDEN DE LA SANTA CRUZ (O.S.C.)	860.072.576	PREDIAL	AAA0054TOAF	AUTO DE ARCHIVO	28-07-16	2014	CL 119 9C 32 AP 201	01-08-16	NO RESIDE
DDI055562	2016EE125747	201403100100124157	SOCIEDAD DE OBJETO UNICO CONCESIONARIA ESTE ES MI BUS S.A.S	900.393.736	VEHÍCULOS	SDH799	AUTO DE ARCHIVO	18-08-16	2014	TV 94L 80 53	23-08-16	REHUSADO
DDI055520	2016EE125377	201322001532	SICIM COLOMBIA SUCURSAL DE SICIM SPA	900.412.461	VEHÍCULOS	RHZ721	AUTO DE ARCHIVO	17-08-16	2012	KR 11 86 53 PI 7	24-08-16	NO RESIDE

....

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de la presente publicación.

JOHN ALEXANDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio

El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. 1324-DDI-060363 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación, están siendo ejecutados por la Oficina de Cobro Coactivo de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes a través de procesos administrativos de cobro coactivo.

Que una vez surtida la citación el deudor no compareció a surtir la notificación personal.
Que la notificación del mandamiento de pago enviada por correo fue devuelta.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 140 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por publicación sobre este hecho a:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	No. MANDAMIENTO DE PAGO	FECHA DE MANDAMIENTO DE PAGO	No. PROCESO	IMPUESTO	No. CORDIS	DIRECCIÓN DE NOTIFICACION	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
FRANCISCO JAVIER ARANGO ARROYAVE	71.593.080	DDI053942	25-07-16	201322000374	VEHÍCULOS	2016EE115703	CL 23 43A 66 - MEDELLIN ANTIOQUIA	17-08-16	DIRECCIÓN DEFICIENTE
GUILLERMO DE JESUS RODRIGUEZ MEJIA	79.362.524	DDI050243	07-06-16	20082107290	PREDIAL	2016EE95053	KR 14 A 119 31 AP 101	23-06-16	NO RESIDE

....

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la presente publicación, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Avenida Calle 17 No.65B-95 piso 1.

JOHN ALEXANDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio

DECRETO LOCAL DE 2016

ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

Decreto Local Número 011
(Agosto 30 del 2016)

"Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal al presupuesto anual de gastos para la vigencia fiscal 2016"

EL ALCALDE LOCAL DE LOS MÁRTIRES
En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el articulo 31 numeral 1 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo estipulado en el decreto 372 de agosto del 2010 del Alcalde Mayor de Bogotá en su artículo 31, modificaciones presupuestales numeral 1, traslados presupuestales inciso 2 "los traslados presupuestales del mismo agregado se harán mediante decreto expedido por el alcalde local…."

Que se hace necesario realizar traslados entre los rubros de Gastos Generales para cumplir con el buen desarrollo de la administración local

Que es necesario disminuir el siguiente rubro; 3.1.2.01.02 Gastos de computadores por valor de ciento veinte y ocho millones doscientos mil pesos ($128.200.000); y aumentar el rubro 3.1.2.02.01 arrendamientos por valor de ciento veinte y ocho millones doscientos de pesos ($128.200.000).

Que mediante comunicación Nº 2016EE130443 del 26 Agosto de 2016 de la Directora Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable para la modificación presupuestal.

En mérito de lo anterior expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1: Efectúese un CONTRACREDITO en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local en la vigencia 2016, por valor de ciento veinte y ocho millones doscientos mil de pesos ($128.200.000) de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	CONTRACREDITO
3.	Gastos	128.200.000
3.1	Gastos de Funcionamiento	128.200.000
3.1.2	Gastos Generales	128.200.000
3.1.2.01	Adquisición de Bienes	128.200.000
3.1.2.01.02	Gastos de Computador	128.200.000

ARTÍCULO 2: Efectúese un CREDITO en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local en la vigencia 2015, por valor de ciento veinte y ocho millones doscientos mil de pesos ($128.200.000) de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	CREDITO
3.	Gastos	128.200.000
3.1	Gastos de Funcionamiento	128.200.000
3.1.2	Gastos Generales	128.200.000
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	128.200.000
3.1.2.02.01	arrendamientos	128.200.000

ARTÍCULO 3: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016).

ING. WILSON ALBERTO DÍAZ ORTIZ
Alcalde Local Mártires

RESOLUCIÓN LOCAL

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

Expediente número 006 de 2004

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO 708
(Octubre 18 de 2007)

En Bogotá D.C.,

VISTOS

Procede el Despacho a pronunciarse dentro del expediente **No. 006 de 2004,** por ocupación del espacio público de la zona verde No 4 ubicado en la Carrera 102 D y 103 entre calles 41 y 42 Sur Actualmente Calle 41 Sur con Carrera 89 C de esta ciudad.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Mediante querella presentada por los residentes del sector se denuncia la existencia de una posible ocupación del espacio público en la dirección relacionada en esta actuación administrativa.

SEGUNDO: Se realiza una visita de verificación el día 10 de septiembre de 2003 donde se determina que si existe ocupación del espacio público en el lugar pe la referencia.

TERCERO: Mediante auto de fecha 11 de febrero de 2004, se avoca conocimiento.

CUARTO: Se realiza una visita de verificación el día 7 de diciembre de 2006, y se evidencia que persiste la ocupación de espacio público.

QUINTO: Se fijan avisos en los cuales se cita a los responsables de la ocupación, para que se hagan presentes en la Alcaldía con el fin de rendir diligencia de descargos, sin que hasta la fecha se hayan hecho presentes.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

El despacho, teniendo en cuenta que se han surtido en el proceso todos los requisitos para velar por el cumplimiento del derecho fundamental al debido proceso, siguiendo, el procedimiento para la restitución por Espacio Público, señalado en los artículos 225 del código de Policía de Bogotá y 132 del C.P.N, y tomando como pruebas los documentos obrantes en el expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del C.C.A, en concordancia con el artículo 175 del Código de Policía de Bogotá, procederá a resolver de fondo lo de su competencia.

En este mismo sentido, es importante destacar que la queja allegada a este proceso, ha sido surtida por este despacho bajo los principios de imparcialidad, en el sentido que se le ha garantizado igualdad de trato a los directamente Involucrados; principio de publicidad en el sentido de que todas las decisiones fueron comunicadas a los con base en las pruebas que obran en el expediente y todas las actuaciones propias de este proceso, para así evitar cualquier decisión inhibitoria; y finalmente el principio de celeridad a través del cual se busca el impulso oficioso de las actuaciones administrativas.

De acuerdo con la facultad que tiene la Alcaldía Local de Puente Aranda, se busca dar solución a los conflictos suscitados por derechos de orden colectivo o popular, en procura de garantizar los derechos fundamentales del Debido Proceso y el Derecho a la Defensa (Art. 29 de la Constitución Política de Colombia). En ese sentido, esta administración ha dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 132 del Código Nacional de Policía y artículos 225 y ss del Acuerdo 79 de 2003, que concordado con el artículo 35 del C.C.A, prescribe la garantía del derecho de defensa de los interesados, en cumplimiento del inciso 8 del artículo 3 ibídem, disponiendo consecuencialmente la necesidad de que se recauden las pruebas legales pertinentes, estas normas constituyen el sustento de la decisión que con base en las **"Pruebas e informes disponibles"** que obran el expediente, derivan en la resolución motivada por la cual se ordenará la restitución del espacio público.

Es así, como en primera medida debemos observar el material probatorio que obra en el expediente, con el fin de determinar si existe o no invasión al espacio público. En primer lugar obra la querella que dio origen a esta actuación administrativa, en la cual se resalta la existencia de una caseta sobre la vía peatonal, razón por la cual se decide iniciar esta actuación administrativa.

Por otro lado, obra a folio 26 visita técnica realizada el 10 de septiembre de 2006, en donde: "Se observa un predio, tal y como se describe al lado de los registros fotográficos. De acuerdo al plano No. K26/4-09 del Desarrollo Las Brisas, dicho predio esta clasificado como zona verde No. 02 y esta delimitado por los mojones F, G, H, I, F- **Por lo anterior se determina que existe una invasión del espacio público.** En un área total de 3960 m2 aproximadamente."

Se realiza visita técnica el día 7 de diciembre de 2006 en donde: "En la diligencia se realiza con base al plano aportado a folio 27 y a lo observado en el informe obrante a folio 26 del 10 de septiembre de 2003. En la actualidad se observó que persiste la ocupación de zona verde No. 4 por buses y cerramiento con postes de madera y alambre de púas. De otra parte se observa caseta en mampostería frente a la dirección actual carrera 89 C. Por lo anterior el área de zona verde No. 4 presenta ocupación y se destina para usos diferentes al aprobado."

Es necesario recordar que el Despacho ha fijado avisos para citar a los responsables con el fin de rendir diligencia de descargos y de esta forma ejercer su derecho a la defensa. Así como se puede apreciar dentro del expediente a folios 14, 29, 39 y 40, quedando demostrado que los querellados y/o responsables renuncian a ejercer su derecho a la defensa con respecto a la actuación administrativa. Entrará entonces el Despacho a pronunciarse de fondo con respecto a lo que corresponde en derecho.

De conformidad con lo anterior, una vez observado el informe técnico y la diligencia de descargos, rendida por los dos propietarios, entraremos a determinar sí existe o no una invasión al espacio público, de conformidad con la legislación pertinente para el caso.

El Espacio Público esta conformado por aquellos bienes inmuebles y elementos arquitectónicos que siendo de uso público son inalienables, están fuera del comercio, esto significa que el espacio público tiene la función de satisfacción de las necesidades urbanas y colectivas que trascienden los límites de los intereses particulares o individuales de los habitantes.

De conformidad con el inciso segundo del artículo 5 de la ley 9 de 1989 "constituyen espacio público de la ciudad, las áreas requeridas para la circulación, tanto peatonal como vehicular, las áreas para la recreación pública, activa y pasiva, para la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía, las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías, fuentes de agua, parques, zonas verdes y similares...". (Subrayado fuera del texto legal).

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes establecen la integridad del espacio público, su destinación al uso común y la prevalecía del interés general sobre el particular. Con el fin de dar aplicación a esta norma de carácter superior el numeral 7 del artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 asigna a los Alcaldes Locales la preservación del espacio publico.

De acuerdo con el acerbo probatorio obrante en el expediente, y con las normas reguladoras de este caso, podemos afirmar que existe ocupación de espacio público, como se observó en los informes técnicos.

De otro lado, se debe hacer referencia a la aplicabilidad del Artículo 104 numeral 4 de la Ley 388 de 1997, reformado por la Ley 810 de 2003 el cual a su tenor dice: Sanciones Urbanísticas. El artículo 66 de la ley 9 de 1989, quedará así: *"Las infracciones urbanísticas darán lugar a la aplicación de las sanciones a los responsables que a continuación se determina, por parte de los Alcaldes municipales y distritales, el Gobernador del Departamento de San Andrés y Providencia o el funcionario que reciba la delegación, quienes las graduarán de acuerdo con la gravedad y magnitud de la infracción y la reiteración o reincidencia en la falta, si tales conductas se presentaren... 2) Multas sucesivas que oscilarán entre doce (12) y veinticinco (25) salarios diarios vigentes por metro cuadrado de intervención u ocupación, sin que en ningún caso la multa supere los cuatrocientos (400) salario mínimos legales mensuales vigentes, para quienes intervengan u ocupen, con cualquier tipo de amoblamiento, instalaciones o construcciones, los parques públicos zonas verdes y demás bienes de uso Público, o los encierren sin la debida autorización de las autoridades encargadas del control del espacio público, además de la demolición de la construcción o cerramiento... ".*

Por las consideraciones expuestas, la Alcaldesa Local de Puente Aranda en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR INFRACTOR del Espacio Público a los responsables de la invasión de espacio público presentada en la zona verde No. 4 ubicado en la Carrera 102 D Y 103 entre calles 41 y 42 Sur Actualmente Calle 41 Sur con Carrera 89 C de esta ciudad.

SEGUNDO: ORDENAR la restitución de la zona de uso público apropiada en la zona verde No. 4 ubicado en la Carrera 102 D Y 103 entre calles 41 y 42 Sur Actualmente Calle 41 con Carrera 89 C de esta ciudad.

TERCERO: Conceder un plazo de treinta (30) días a partir de la ejecutoria de la presente resolución, para que los ocupantes del espacio público hagan entrega del mismo so pena de ser retiradas con el apoyo logístico y de la fuerza pública si fuere necesario, en fecha y hora que se fijará en auto separado.

CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante la Alcaldía Local de Puente Aranda y Apelación ante el Consejo de Justicia de Bogotá, D.C., los cuales deberán ser presentados personalmente y por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la diligencia de notificación personal o a la desfijación del edicto si a ello hubiere lugar yen plena observancia de los requisitos que establecen los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DAMIANA PATRICIA AMEZQUITA MENDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy

Proyectó: Laura García

Revisó: Gina Bohórquez

Coordinadora Grupo de Descongestión

Revisó: Julia García Forero

Coordinadora Jurídica.

Hoy, 29-11-07 se notificó del anterior Acto Administrativo al Agente Local del Ministerio Público quien enterado firma: como aparece.

El Notificado: (Firma Ilegible)